



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 204 - 00
Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	KOBA COLOMBIA SAS
Decisión	Responde Petición Accionante

Solicita el accionante se le celeridad al trámite de la acción popular tal y como lo consagran los artículos 5° y 84 de la Ley 472 de 1998; al respecto se le informa que el Despacho ha sido respetuoso de los términos procesales y de los principios que rigen las acciones populares, en especial el de celeridad y por ello, se encuentra actualmente fijada fecha y hora para evacuar el pacto de cumplimiento que estipula el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, para evacuarse el día 13 de octubre de 2021 a las 9.00 horas.

Se le pide entonces al actor popular su asistencia a la audiencia, dado que en las otras acciones ha sido renuente a comparecer.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd4b983062cee754f78a3c160683a59481b59f65195947928c33dd5220b9a0

90

Documento generado en 23/09/2021 06:53:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>